

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000376

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 16 AGO 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 3644-2016-DGI-DREC, emitido por el Director Regional de Educación del Callao con fecha de recepción día 08 de agosto del 2016 y el Memorandum N° 2221-2016-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de agosto del 2016.

Abog. DIOFEMENES JUSTINES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 11.547. Fecha: 16 AGO 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 3644-2016-DGI-DREC, con fecha de recepción día 08 de agosto del 2016, el Director Regional de Educación del Callao, solicita la incorporación en el presupuesto del año 2016, los saldos de balance del año 2015 por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por la cantidad de S/ 173 625,00 soles, para lo cual presenta como sustento el reporte de Ejecución Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2015 (EP-1) Ingresos, Gastos y Saldos correspondientes, en donde refleja la cantidad de S/ 341 974,77 soles como saldo de balance del año 2015;

Que el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del visto, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar - Principios Regulatorios de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, y en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Educación del Callao, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2016, los mayores fondos públicos proveniente del saldo de balance del año 2015, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de S/ 173 625,00 soles, para el presente año;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 173 625,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA :
PLIEGO : 464

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad Ejecutora : 300
Fuente Financiamiento : 2

Dirección Regional de Educación Callao
Recursos Directamente Recaudados

1.9 **SALDOS DE BALANCE**
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

173 625,00

TOTAL INGRESOS

173 625,00
=====

EGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : 464

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad Ejecutora : 300
Categoría Presupuestal : 9002

Dirección Regional de Educación Callao
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
Productos

Producto : 3999999
Actividad : 5000668

Sin Producto
Desarrollo de la Educación Técnica
Recursos Directamente Recaudados

Fuente de Financiamiento : 2
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

173 625,00

TOTAL EGRESOS

173 625,00
=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Abog. DIOFELIENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 11444. Fecha: 16 AGO 2016

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENE CRISTINA ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 14521. Fecha: 16 AGO. 2016

